



Córdoba,

04 JUL. 2018

Expte. Ref.: 0001116/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 224/2018 y visto que en el artículo 2º adolece de un error material en la fecha consignada, resulta necesario rectificar el mismo en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice:** "...desde el 07 de febrero de 2018...", **debe decir:** "...desde el 09 de febrero de 2018..."

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de lo establecido en la Resolución HCS N° 445/2018.

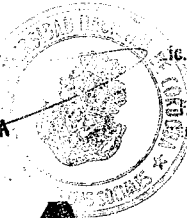
Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 2º de la Res. D.N. nro. 224/2018 *donde dice:* "...desde el 07 de febrero de 2018...", *debe decir:* "...desde el 09 de febrero de 2018..."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

134